

古本



BX1756

.S4

S4

1721

c.1

SERMONES

DICHOS EN EL PALACIO APOSTOLICO

A LA SANTIDAD DE
INOCENCIO XII.

POR EL V. P. PABLO SEÑERI,
*de la Compañia de Jesus, su Pre-
dicador, y Theologo.*

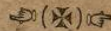
TRADUCIDOS DEL IDIOMA TOSCANO
AL CASTELLANO,

POR D. JUAN MELO Y GIRON,
Sacerdote Valenciano,

QUIEN LOS DEDICA
AL GRANDE EXEMPLAR DE PRELADOS

SANTO THOMAS DE VILLANUEVA,
Arçobispo de Valencia.

Con dos Indices: uno, al principio, de los Assumptos; y
otro, al fin, de las cosas mas notables.



Con licencia en Valencia, por Antonio Bordazar. Año 1721.

46269



1080045896

BX 1756

5A

5A

1721

FONDO BIBLIOTECA PUBLICA
DEL ESTADO DE NUEVO LEON

132626

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
CAROLINA ALONSOVA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
15/12/82 MICHOELMADO Pella-10

AL GRANDE
EXEMPLAR DE PRELADOS,
Y SANTISSIMO
ARZOBISPO DE VALENCIA,
SANTO THOMAS
DE VILLANUEVA.



UANDO los beneficios que os devo, Santissimo Prelado mio, dexaran arbitrio à mi eleccion, la materia mesma de estos Sermones os busca- ra, para animarse con vuestro nombre. El assunto de ellos es instruir à los que deven instruir à los demàs, como Maestros de la Iglesia, y dar documentos à aquellos, de quien todos los devemos recibir: y aunque el grande espíritu de su Author, procurò inspirarles toda la eficacia de su zelo, pero al cabo en estas hojas, no son mas que una voz, ò muerta, ò muda. Por esta razon me he visto obligado à colocar vuestra Efigie en la frente de esta obra, con el mesmo designio con que Dios os puso en el mundo para exemplar de Prelados: pues así os invoca la iglesia: *Deus qui Patrem pauperum B. Tho-*

*2

mam,

man, *Presulibus in exemplum posuisti*: à fin de que mirando en vuestra vida todos los grâdes exemplos, que forman un perfectissimo Principe de la Iglesia, al mesmo tiempo que se lean estos solidos documentôs, se vea en vuestras acciones la practica de todos ellos, y logren la eficacia con que la doctrina acompañada de el exemplo provoca à la imitacion; pues ni la doctrina de estos Sermones puede ser mas ajustada, ni vuestra vida mas conforme.

El titulo de Padre de pobres, con que os venera el mundo, aunque tan justamente merecido, no puede obscurecer las otras eminentes virtudes, con que ilustrateis la Prelacia. Quiso Dios que en Vos solo, tuviessen los Obispos un espejo fidelissimo, en que componer su vida, por esso dispuso que en vuestra grande alma resplandeciesen las virtudes de los mayores Prelados: la repugnancia en admitir Dignidades de un Felix Obispo de Nola: el deseo de renunciarlas despues de admitidas por fuerza, de un Malaquias Arçobispo de Irlanda: el zelo de las almas de un Chrysostomo: el valor en defender la inmunidad Ecclesiastica de un Ambrosio: la fortaleza en no complacer à los Principes de la tierra por no faltar en un punto à la obligacion de Prelado, de un Atanasio: el desasimiento de parientes, para no enriquezerlos con el erario de la piedad, de un Basilio: la caridad liberalissima, y mi-lagrosa con los pobres, de un Martin, de un Paulino,

me-

mejor dirè de un Thomàs de Villanueva. La moderacion estrechissima con vuestra Persona, Casa, y Familia, de vn Exuperio Obispo de Tolosa: la fe viva de los Sagrados Misterios de un Apolinar Obispo de Ravena: el desprecio heroyco del fausto, y vanidades, de un Pedro Alexandrino: la oracion fervorosa, y eficaz de un Taumaturgo: el amor divino de un Ignacio Martyr: la contemplacion de un Dionisio: la devocion con Christo, y su Madre, de un Anselmo: la entereza de un Leon: la dulzura de vn Paulino: la vigilancia de un Gregorio: la sabidoria, la doctrina, la humildad de un Augustino, de quien fuisteis dignissimo Hijo. Estas grandes virtudes (que pudiera probar con casos muy particulares de vuestra vida) os hizieron poderosissimo Medianero entre Dios, y los hombres, que es el proprio caracter de los Obispos, reconciliando à Dios con los hombres por medio de la continua Oracion, y aun castigando en vuestra inocencia las culpas ajenas, que vuestra humildad os hazia creer eran proprias, por los descuidos que no teniais; y llevando los hombres à Dios con el exemplo, con la predicacion, con los avisos secretos, con las visitas frequentes de vuestra Diocesis, y con una vigilancia incessante sobre el rebaño, que Dios os avia encomendado. Pues donde podria yo encontrar Alma igual para que diese vida al cuerpo de este Libro, sino en la vuestra, que adornò el Cielo con tan-

★ 3

tas

tas perfecciones para idea de Prelados. Y pues, Santo mio, ninguno mejor que vos comprehende, quanto importa para el bien de la Santa Iglesia la vida perfecta de aquellos, que ella pone sobre el candelero para que iluminen todo su Emisferio, añadid à la eficacia de vuestros exemplos, la de vuestra poderosa intercession, para que con duplicado impulso se imprima altamente en sus corazones el amor verdadero de las virtudes, que con tanto espíritu propone el Author de estos Sermones, siendo este el unico voto del Traductor, que humildemente se confiesa

Vuestro mas favorecido,
y mas tibio Devoto.

D. Juan Melo y Giron.

EL

EL TRADUCTOR AL QUE LEYERE.

ESTAN conocido, y venerado en todo el orbe Catholico el nombre de el V. P. Pablo Señeri de la Compania de JESUS, y tan apreciados sus escritos, que fuera ociosa qualquiera recomendacion de sus Obras; y así por lo que toca à esta, que do nuevo te comunico en idioma Español, solo devo prevenirte, que es el ultimo, y mas façonado fruto de el alto juicio, profunda erudicion, y Apostolico zelo, de este Orador maximo, pues predicò estos Sermones en los años 1692. y 93; aviendo muerto el de 94. à los 70. de su edad. Hizose cargo de la gravedad de el Auditorio, el mas autorizado, que puede aver en el mundo, y acertò à unir primorosamente el espíritu con la cortesia, para no faltar, ni à la obligacion de su oficio, ni al decoro de sus Oyentes. Prevengo que estos Sermones impresos son los mesmos, que predicò el V. P. sin alterar, ni mudar una palabra: así lo asegura el mesmo en la Epistola Dedicatoria al Papa Innocencio XII. que los oyò.

Respeto de la Traducion, que es lo que à mi toca, mi cuidado ha sido, que no adviertas se aya escrito la Obra en otra lengua, observando la propiedad, y dialecto Castellano, sin refabio à las voces, frases, y colocacion Italiana. No ignoro, que en las leyes de la Traducion, como en todas las cosas opinables, ay variedad de juizios. Unos demasido escrupulosos, quieren se tome cada palabra por lo que suena: y esto es traducir el cuerpo de la obra, no la alma, que le diò el Autor, sobre que las palabras, que en una lengua son altas, en otra son humildes; las frases, que en un idioma son elegantes, en otro no tienen hermosura; y como los que mudan Region, mudan de trage, acomodandose al uso de la tierra, para ganar la benolencia de los naturales; así los libros, quando entran en ageno País, deven

* 4

vag

variar el trage para ser mirados como naturales, y no como estrangeros. Otros, tomándose demasiada licencia, solo atienden en las traducciones al sentido, y se olvidan de las palabras, alargando, ò acortando por solo su antojo: y esta será parafrasis, no traduccion. El camino medio, siguiendo la doctrina, y exemplo de Ciceron, enseña que en la traduccion se han de pesar las palabras, no cōtarfe; y así lo hizo él en las dos Oraciones de Demosthenes, y Eschines, q̄ traduxo de el Griego, guardando la viveza de las sentencias, y mudando la pompa Griega en la magestad Latina: y me parece, que esto mesmo deve practicarse en las traducciones de el idioma Italiano al Español, pues, lo que el primero excede en la pompa, le aventaja el segundo en la magestad de el estilo. Traduzgo tambien en Castellano los lugares Latinos, aunque no estavan traduzidos en el Italiano, para que sea mas fácil, y universal la inteligencia.

En la margen de cada Sermon añado algunas notas, q̄ sirven, como de indice para advertir el artificio, y reparar en las partes de la elocuencia, q̄ en ellos observa maravillosamente este Demosthenes Christiano; y para enseñanza de el modo, como deven formarle los Sermones, no solo sin perder de vista el assunto, que se propone, sino procurando adelantarle en cada discurso.

No pongo el titulo de *Segunda parte*, que este Autor, y los demás Italianos señalan en el ultimo tercio de sus Sermones; porque he observado, que esta no es division oratoria, sino un punto señalado para descanso de el Predicador, y de los Oyentes, como allá se acostumbra, pero no en España, donde solo se para el Predicador que se pierde. Ni yo me paro en la poca gloria, que de esta traduccion me puede resultar, porque nada menos que esto pretendo en este pequeño trabajo; sino el provecho de las Almas, que ciertas mente lograrán los que atentamente leyeren estos Sermones. Y si esto consigo, avré llenado todo mi deseo.

SEN;

SENTIR

DEL P. DOCTOR MIGUEL SANCHEZ, PREPOSITO
de la Real Congregacion del Oratorio de Valencia, y
Examinador Synodal de su Arçobispado, &c.

ME manda el Señor Don Francisco de Yanguas y Velandia, Doctor en ambos Derechos, Canónigo de la Santa Metropolitana Iglesia de Burgos, Oficial, y Vicario General en la presente Ciudad, y Diocesis de Valencia, que diga mi sentir sobre los Sermones, que el V. P. Pablo Señeri, de la Compañia de JESUS predicò à la Santidad del Papa Inocencio XII, y aora nuevamente ha traducido del idioma Toscano al Castellano D. Juan Melo y Giron, Sacerdote Valenciano. Precepto à que obedezco gustoso, y desde luego digo ser mi sentir, que se le deven dar repetidas gracias à quien les ha traducido, enriqueciendo nuestro idioma con tan inestimable tesoro, que era el unico, entre los muy preciosos, con que ha aumentado el erario de la Iglesia el V. Padre Señeri, que faltava à nuestra España. Quizás será mas valor, y merito, que no acaò averse traducido la ultima esta obras para que sirva así de corona à las demás. Todas las de este gran Varon son tales, que la ultima que se lee parece la mejor; y es porque cada una en su linea toca la ultima de la perfeccion; pero no sé què se tiene esta, que parece averse llevado la de todas las otras. Son Sermones morales predicados en el Palacio Apostolico al Auditorio mas autorizado, que ay en la Christianidad, componiéndose de Eminentísimos Cardenales, de Illustrísimos Obispos, y de Reverendísimos Generales; que es dezir, una empresa de suma arduidad para un Predicador Evangelico, que si disimula con afectado silencio los defectos, que en tales Personas pueden haber, se haze digno de la infame nota de perro mudo, que no tiene aliento, siquiera para ladrar en defensa del honor de su dueño; si quiere à cara descubierta corregirles, le grita-

ra la prudencia humana, como transgressor de todas las leyes de la modestia, y respeto. De ambos vaxios se libra felizmente el V. P. Señer, dando por el medio, que es el mesmo en que ya estampo sus huellas San Geronimo. Quilo este Maximo Doctor en una carta, que escrivió à Oceano, comentar aquel largo arancel de las obligaciones del Obispo, que prescribe el Apostol à Timotheo, y de las culpas, de que deve librarse, y le dice: Ruego encarecidamente à quantos me leyeren, que no contruyran como invectiva lo que escrivo solo para la utilidad de la Iglesia. Escrivo las cosas quales son en si, sin querelas atribuir à persona alguna. Pretendo solo sacar al publico un espejo del Sacerdocio; à la voluntad, y conciencia de cada uno queda: *Quales se ibi aspiciant*; ó el mirarse manchados para el arrepentimiento, ó hermosos para el gozo, y congratulacion: *Ut vel dolere ad desormitatem, vel gaudere ad pulchritudinem possint*. Estos acertados passos ha seguido sin desviarse un apice el V. Padre. Con su gran juicio penetró la magestuosa Dignidad del Auditorio, y ajustó à ella su estilo; dió peto à sus Doctrinas con todo genero de autoridad divina, y humana; elevó su eloquencia de la esfera ordinaria; usó de seriedad grave, y sin afectacion alguna, escondiendo quanto pudiesse parecer artificio; pero ni olvida obligacion, que no persuada, ni dexa vicio, que no perfiga, y aqui se deniene: *Res ipsas absque personis definit*. Lo diré mas claro: Haze con las culpas, en que es capaz de tropezar aun quien ocupa el mas alto trono, lo que por orden de Dios, se hizo con la iniquidad en la vision, que se le mostró al Profeta Zacarias; pusieronla en un jarro, y la levantaron entre el Cielo, y la tierra: *Levaverunt amphoram inter terram, & Coelum*, exponiendola así à la execracion de todos; pero sin dar à entender, que tuviese asiento en alguno. De modo que oyendo estos Sermones qualquier Prelado, quedó advertido de quanto devia obrar, y evitar, sin poderse quejar de quedar reprehendido.

Este tesoro nos dá el Traductor con toda su precioso

fidad, trasladando à nuestro idioma, quanto tiene de energia, de eficacia, y de dulzura en su original; deviendo el espíritu mesmo, y la eloquencia del Autor: de modo que si este les huviera predicado en España, no parece que pudiesse usar de otras voces, y frases por lo qual, buelvo à dezir, que se le deven dar gracias, y la facultad para que estos Sermones se impriman; siendo así, que promueven las buenas costumbres, alientan al cumplimiento de las mayores obligaciones, y en nada se oponen à los Sagrados Dogmas. Así lo siento salvo, &c. En esta Congregacion del Oratorio de Valencia à 10. de Diciembre de 1720.

Imprimatur,
Yanguas, V.G.

Doct. Miguel Sanchez.

LICENCIA DEL CONSEJO.

Don Baltasar de San Pedro Azevedo, Secretario de Camara del Rey N. S. y de Gobierno del Consejo: Certifico, que por los Señores de él se ha concedido Licencia al Padre Joseph de Zerbantes de la Compañia de Jesus, para que sin incurrir en pena alguna por vna vez, pueda imprimir un Libro intitulado: *Sermones dichos en el Palacio Apostolico, por el Padre Pablo Señeri de la misma Compañia*, compuestos por éste, nuevamente traducidos del Idioma Italiano en Español; cuyo original vá rubricado, y firmado al fin de mi firma, con que antes que corra se trayga fe del Correcctor General de citar conforme à él, y se talle el precio, à que se ha de vender, guardando en la impresion lo dispuesto por las Leyes, y Pragmaticas, que sobre ello tratan. Y para que conste, doy la presente en Madrid à onze de Marzo de mil setecientos diez y nueve años.

Don Baltasar de San Pedro Azevedo.

Por orden, y consentimiento del Padre Joseph Zerbantes de la Compañia de Jesus ha impresso los Sermones dichos en el Palacio Apostolico por el P. Pablo Señeri de la misma Compañia, traducidos en Español, Antonio Bordazar Impresor de Valencia, como consta del testimonio otorgado en Madrid à veinte de Febrero de mil setecientos y veinte años.

ERRA:

ERRATAS.

| Página. | Línea. | Dize. | Diga. |
|---------|--------|-----------------|---------------|
| 31. | 32. | No podia | no devia. |
| 70. | 17. | en otra | en vuestra |
| 74. | 3. | despedir | déspedirle |
| 77. | 25. | de erraz | de no errar |
| 103. | 30. | le grey | la grey |
| 105. | 6. | Pradicatois | Pradicatois. |
| 120. | 15. | Causa | canta |
| 124. | 4.32. | Antiquis | quiese |
| 146. | 8. | infieles | infelizes |
| 176. | 12. | à lo que | à la que |
| 186. | 6. | garras | jarras |
| 225. | 22. | Silvio | Silvio |
| 226. | 29. | el encuentro | al encuentro |
| 229. | 14. | que inconstante | que constante |
| 239. | 19. | aplicarie | aplicarle |
| 256. | 26. | impotentior | impotentiores |
| 278. | 30. | esta obligacion | esta obligada |
| 266. | 24. | Tiberiadis | Tiberiada |
| 295. | 37. | meridiam | meridianum |
| 299. | 5. | docilem | docibilem |
| 301. | 12. | penitibis | penitibus |

Este Libro intitulado: *Sermones dichos en el Palacio Apostolico por el Padre Pablo Señeri, de la Compañia de Jesus, traducidos en Castellano*, corregidas estas erratas, corresponde à su original. Madrid, y Julio à veinte de mil setecientos y veinte años.

Lic. D. Benito del Rio y Cordido,
Correc. Gen. por su Mag.

TASSA.

Tassaron los Señores del Consejo este Libro intitulado: *Sermones dichos en el Palacio Apostolico por el Padre Pablo Señeri de la Compañia de Jesus, traducidos nuevamente en Español* à ocho maravedis cada pliego y el dicho Libro parece tiene quarenta vn pliegos y medio; como mas largamete consta por certificacion dada por Don Joseph de Bordonava, Secretario de Camara del Rey N. S. y de Gobierno del Consejo, ò por lo tocante à los Reynos de la Corona de Aragon, dada en Madrid à veinte y nueve de Julio de mil setecientos y veinte años.

IN:

INDICE

DE LOS SERMONES, Y ASSUMPTOS.

Sermon I. en el Viernes despues del Domingo de Pasion Reglas de la verdadera Prudencia sacadas de los errores del Concilio de Jerusalem. Pag. 1.

Sermon II. en el Martes Santo, de la Pasion. La circunstancia de ser Dios el que padece es la que mas obliga nuestra compasion en las penas, y tormentos de Christo Redemptor. Pag. 26.

Sermon III. en el Miercoles primero de Adviento: Como deven los Prelados representar à Christo en la autoridad, y en la humildad, aunque parecen exercicios tan contrarios. Pag. 51.

Sermon IV. en la fiesta de la Purissima Concepcion de la Virgen. La obligacion propria de los Sacerdotes de conciliar à Dios con los hombres por medio de la oracion, y llevar los hombres à Dios por el exemplo, como Medianeros entre el Cielo y la tierra,

pi-

piden ellos una suma pureza de vida. P. 76.

Sermon V. en el Miercoles tercero de Adviento. *Quan formidables sean los pecados de omision para los que goviernan.* P. 99.

Sermon VI. en el Viernes primero de Quaresima. *Quanto daño ocasionan à la Iglesia los espiritus nacionales.* Pag. 124.

Sermon VII. en el Viernes segundo de Quaresima. *Para curar las enfermedades envejecidas del alma se han de observar las reglas, y metodo, que usò Christo en la Piscina de Jerusalem.* Pag. 147.

Sermon VIII. en el Viernes tercero de Quaresima. *Que culpa sea, y que pena merezca el mal empleo de las rentas Ecclesiasticas?* Pag. 169.

Sermon IX. en el Viernes quarto de Quaresima. *En la Conversion de la Samaritana enseña Christo à los Prelados de la Iglesia el modo, como deven cooperar à los triunfos de la Gracia.* Pag. 193.

Sermon X. en el Viernes quinto de Quaresima. *Para dar vida espiritual al pecador*
muer-

muerto por el pecado, à imitacion de Christo en la resurreccion de Lazaro, se deven vencer con igual fortaleza las dificultades, que se ofrecen assi de parte de la obra, como de parte del q̄ la ha de executar. P. 216.

Sermon XI. en el Viernes despues del Domingo de Passion. Se demuestra quan infelices son las maximas de aquellos Ministros Ecclesiasticos, que con menoscabo de la gloria de Dios, y del bien de las almas, adelantan sus derechos, è intereses temporales; aunque por otra parte les sean devidos. Pag. 240.

Sermon XII. en el Martes de la semana Santa de la Passion. No ha visto el mundo obra ni mas justa, ni mas injusta, que la Passion de N. Redemptor, mirada à diferentes aspectos. P. 263.

Sermon XIII. en el Viernes de la octava de Pascua. No promete Dios su especial asistencia à todos los Prelados de la Iglesia, sino à aquellos solamente, que considerando, consultando, y orando se la procuran merecer. Pag. 288.

SER-



SERMON I.

EN EL VIERNES DESPUES
del Domingo de Passion.

*Collegerunt ergo Pontifices & Pharisæi
concilium.* Joann. 11.

Reglas de la verdadera Prudencia, facadas de los errores del Concilio de Jerusalem.



Amás se experimentan en la Naturaleza alteraciones mas formidables, como quando por violencia se obliga à estar en lugar inferior à quien devia estar en el superior. Comprimido en las entrañas de la tierra un viento vehemente, que estragos no causa, irritado de esta injuria, por subir à la esfera que le es devida? Ya quebranta con horror los montes, haziendoles bolar por el ayre; ya obliga à los mares, no tanto à retirarle, quanto à huir precipitadamente; ya abre

I.
Introduccion;

A de